



# **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME 124/SE/28-11-2021**

## **RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON PRETENSÓN DE REALIZAR ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES EN LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO 2021-2022.**

Con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213 y 252 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; 137 y 138, numeral 1 apartado B, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, esta Secretaría Ejecutiva informa que el pasado 18 de noviembre del presente año, feneció el plazo para que todas aquellas personas físicas o morales con intenciones de realizar encuestas de salida o conteos rápidos en la elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022, manifestaran su interés a este Organismo Electoral.

Derivado de ello, se hace del conocimiento del Consejo General que, hasta el 18 de noviembre no se recibió por ningún medio la intención de personas físicas o morales para ser acreditadas y poder realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales el día domingo 28 de noviembre, en consecuencia, durante la jornada electoral de Iliatenco, no se tiene acreditada a ninguna persona física o moral que pueda realizar este ejercicio demoscópico.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de noviembre del 2021.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**